

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ORDINARIA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

La que suscribe, Marisela Zúñiga Cerón, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DONACIÓN DE SANGRE A LOS BANCOS DE SANGRE EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

En el Sector Salud hay un tema que merece nuestra atención, ya que hablando de la donación de sangre, la mayoría de los donantes son aquellos quienes lo realizan para **reponer sangre** o porque sus familiares lo necesitaban, sin embargo, en un porcentaje mucho más pequeño lo hacen de manera altruista.

Lamentablemente es una figura poco común en México, ya que de la totalidad de donaciones de este tejido solo 5 por ciento es de forma voluntaria, es decir, sin tener un conocido que lo requiera para algún procedimiento.

En México se donan diariamente cerca de 5 mil unidades de sangre, la mayor parte son por reemplazo, es decir por familiares que están enfermos y requieren productos sanguíneos.

### **ANTECEDENTES**

1. En toda sociedad, las personas tienen derecho a que la sangre, sus componentes y las células troncales que se les administran provengan de un sistema seguro y sostenible. Las transfusiones de sangre salvan vidas y mejoran la salud, pero millones de pacientes no tienen acceso a sangre segura cuando la necesitan, por lo que su disponibilidad es un asunto importante de salud pública.
2. El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) se creó el 24 de noviembre de 1982, con el objetivo fundamental de realizar las funciones de control y vigilancia sanitaria de los actos de disposición de sangre y sus componentes, conforme a la Ley General de Salud.
3. La donación voluntaria, altruista y de repetición, que es aquella obtenida de personas que la proporcionan para uso terapéutico de quien lo requiera, sin la intención de beneficiar a una persona en particular, motivadas únicamente por sentimientos humanitarios y de solidaridad, sin esperar retribución alguna a cambio y sin que medie una solicitud específica por parte del personal de salud, familiares o amigos del paciente.
4. Los donantes voluntarios por motivos altruistas presentan menor prevalencia de VIH, virus de la hepatitis y otras infecciones transmitidas por la sangre que quienes donan sangre para familiares o a cambio de algún servicio. La OMS recomienda que toda la sangre donada para ser utilizada en transfusiones se someta, como mínimo, a pruebas de detección del VIH, de los virus de la hepatitis B y C, y de la sífilis.
5. La sangre que se dona en total son 450 mililitros, que corresponden al 10% del total de tu volumen sanguíneo, a través de una punción en la vena previamente seleccionada con un equipo nuevo, estéril y desechable. Se utiliza una máquina con equipo de bolsas y tubos estériles, nuevos y de un

solo uso. El donante se conecta al equipo por medio de una punción en la vena. La sangre llega al equipo donde se separan las plaquetas o los glóbulos rojos y el resto de la sangre se regresa al donante estos procedimientos duran entre 30 y 120 minuto.

Se puede realizar 1 vez cada 2 meses ayudando a salvar miles de vidas.

6. En el año 2009 se firmó la Declaración de Melbourne que solicita a los países miembros que alcancen el 100% de donaciones de sangre voluntaria y altruista para el 2020, con la finalidad de que se instituya el sistema de donación voluntaria, altruista y de repetición, lo que implica la participación de todas las instancias de salud del país.
7. Promover las donaciones voluntarias y altruistas no remuneradas y regulares, mediante el exhorto a los servicios de sangre y de atención médica del Sistema Nacional de Salud

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 5, fracción I, que son derechos de las y los Diputados presentar proposiciones ante el Congreso.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º, la protección de la salud como un derecho fundamental.

**TERCERO.** Que la Ley General de Salud en su artículo 341 Bis señala, que la Secretaría de Salud deberá impulsar la donación de sangre.

Así mismo, en su artículo 341 establece, que la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales estará a cargo de los establecimientos siguientes:  
A) Los servicios de sangre que son: I. Banco de sangre; II. Centro de procesamiento de sangre; III. Centro de colecta; IV. Centro de distribución de sangre y componentes sanguíneos; V. Servicio de transfusión hospitalario, y VI. Centro de calificación biológica.

**CUARTO.** Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece en su artículo 97, las atribuciones del órgano desconcentrado, subordinado a la Secretaría de Salud responsable de los procedimientos a las que se sujetarán las unidades de salud del Gobierno, en materia de suficiencia, equidad, oportunidad, calidad y seguridad, así como el uso adecuado y racional de la sangre, componentes sanguíneos y células troncales, cita como línea prioritaria fomentar la participación de los sectores público y privado en la donación voluntaria no remunerada, altruista y de repetición. Promover y supervisar las campañas de promoción para la donación de sangre.

**QUINTO.** Que se estima que los donantes de sangre voluntarios tienen de cinco a siete veces menos riesgo de transmitir una infección por virus de la inmunodeficiencia humana, virus B y C de la hepatitis, Treponema pallidum (Sífilis), entre otras, comparados con los donantes de reposición. Actualmente, en México, no se supera el 3% de la donación voluntaria y altruista.

**SEXTO.** Que es de suma importancia contar con promoción e información sobre los bancos de sangre con los que cuenta la Ciudad de México, además, que se establezcan programas de mejora en la atención de donantes voluntarios, a través de programas, campañas y estrategias como ampliación de horarios de atención, atención por citas, facilitar el acceso a las instalaciones de los bancos de sangre, educar, motivar y atraer a nuevos donantes, así como, movilizar a los jóvenes; de tal suerte que así se puede desarrollar una nueva generación de donantes voluntarios de sangre. Favoreciendo el acceso a todas las personas que necesiten de este servicio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE MANERA RESPETUOSA SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE**

**MÉXICO A TRAVÉS DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DONACIÓN DE SANGRE A LOS BANCOS DE SANGRE EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 9 días del mes de septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE

Dip. Marisela Zuñiga Cerón

  
Dip. Valentina Bahres

Jannete E.  
Caceron Itay  
Pare